

Trigésimo segundo. Plaza de garaje señalada con el número 42 del sótano I, finca 47.549/57, al folio 127, tomo 4.241, libro 729.

Trigésimo tercero. Plaza de garaje señalada con el número 43 del sótano I, finca 47.549/58, al folio 130, tomo 4.241, libro 729.

Tipo de subasta de cada una de las plazas de garaje relacionadas: 1.620.000 pesetas.

Salamanca, 20 de julio de 2000.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—51.631.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan José Martínez Sánchez y doña Teresa López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0038-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 49. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, en el conjunto residencial denominado «Paraiso», y con acceso por zonas comunes a las que se acceden desde las calles Bullas, Alhama de Murcia, Alguazas y Aledo, vivienda tipo dúplex, cubierta de tejado, ubicado en la planta del edificio de que forma parte. Le corresponde, a efectos de urbanización, el número 4. Tiene una superficie de 86 metros 41 decímetros cuadrados, de los que 39 metros 92 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, que está distribuida en salón-comedor, un dormitorio, cuarto de aseo, paso y cocina, y 46 metros 49 decímetros cuadrados a la planta alta, que está distribuida en paso, dos dormitorios y cuarto de baño, más una terraza de 1 metros 76 decímetros cuadrados. Dispone a su entrada de un porche de 10 metros 98 decímetros cuadrados, y de un patio descubierto en su parte posterior de 8 metros 72 decímetros cuadrados, ocupando una total superficie en planta baja esta vivienda de 59 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda, con zonas comunes; derecha, entrando, con la vivienda número 3 de la urbanización; izquierda, con la vivienda número 5 de la urbanización, y al fondo, con el local comercial número 3 de la urbanización. Cuota: Se le asigna una cuota de 1,49 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, al libro 228 de Pinatar, al folio 100 vuelto, finca 16.964, inscripción séptima. Tipo de subasta: Diez millones veintitrés mil quinientas sesenta (10.023.560) pesetas.

Dado en San Javier a 24 de julio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—51.312.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivos, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Iturrarte Gastiarena, don Juan Carlos Mendizábal Iturrate y herederos desconocidos de don Faustino Mendizábal Olazábal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo del edificio, bodega y un trozo de terreno de 936,30 metros cuadrados de la porción de 1.060 metros cuadrados de la finca de este número, que es la casería Larrabide, con sus pertenecidos radicantes en Pasajes de San Juan, señalada con el número 5. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados y figura inscrita al tomo 1.790, libro 215, folio 21, finca 329 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Donostia-San Sebastián, 28 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.291.

## SANTA FE

### Edicto

Don Francisco Pérez Vegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Proinvsy y don Juan Antonio Sola Pareja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1787, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.